



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA SOLEDAD
Nit: 900 056 271
Tel: 805-3755483
Email: cdasoledad@gmail.com
Calle 18 # 27 - 133
Soledad, Atlántico

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba 2023-07-03 11:19:14	Nombre o razón social LEDY LUZ ALVAREZ MONTAÑO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 32857866	
Dirección C 21 # 32 B - 167	Teléfono fijo o Número de Celular 30444643345	Ciudad BARRANQUILLA	Departamento Atlántico
Correo Electrónico ledyalvarez@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa WEX402	Pais COLOMBIA	Servicio Público	Clase CAMIONETA	Marca CHERY	Linea YOYA
Modelo 2014	Número de licencia de tránsito 10010425144	Fecha matrícula 2014-03-11	Color BLANCO CHERY	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis LVTDB11A3EB014137
N. Motor SQRD4G15BCDK0010	Tipo motor N/A	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1497	Kilometraje 76749	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 9	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 168	Tipo de Carrocería VAN	Fecha de Vencimiento SOAT 2020-10-08	Conversion GNV SI () NO (X) N/A ()	Fecha de Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las Luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.40			2.5	klux	No
		Inclinación	1.70			0.5-3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	8.50			2.5	klux	No
		Inclinación	1.30			0.5-3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.5				klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad	22.6				klux	No
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	No
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	No
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 47.1			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 52.4	Delantera Derecha	Valor 60.6	Trasera Izquierda	Valor 51.7	Trasera Derecha	Valor 51.4	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2352	4038	N	Eje 1	2144	4175	N	8.84	20	30	%
Eje 2	1846	3097	N	Eje 2	1965	3185	N	6.06	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad				
			57.3	50			%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
23.3	18	%	Sumatoria Izquierdo 1820	7134	N	Sumatoria Derecho 1562	7360	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +- 10	Unidad m/km
1.90	1.80					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono (CO)			Dióxido de carbono (CO ₂)			Oxígeno (O ₂)			Hidrocarburo (hexano) (HC)		Óxido Nitroso (NOx)		Unidad %
		Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	%	Norma	Unidad	Norma	Unidad	
Ralentí	790	0.33	0.80	%	13.2	7.00	%	0.74	5.00	%	96.0	160	ppm		%
Crucero	2630	0.24	0.80	%	12.6	7.00	%	0.21	5.00	%	102	160	ppm		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				NO				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura				57.0				°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente				36.4				°C			
				Humedad Relativa				59,3				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad %	Ciclo 2	Unidad %	Ciclo 3	Unidad %	Ciclo 4	Unidad %	Resultado	Valor	Norma	Unidad %
(rpm)	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE		Unidad		
Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	estandar	mm			
			°C		°C		%					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total				

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto (mm)
Izquierda	3.26/34.0	3.12/35.0				3.26/33.0
Derecha	3.54/34.0	3.18/35.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	N°: Consecutivo RUNT: A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

0 (2023-07-03 11:19:14)

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Analizador de Gases : Motorscan 8020/8040 1630000420006 Banco : 208739 Pef: 0.490,Equipo RPM : BRAINBEE 170616000073-EU8400,Equipo Temperatura : BRAINBEE 170616000073-EU-8402,Equipo Temp Ambiental y Humedad Relativa : JE ENGINEERING SO202301,Luxometro : TECNOLUX 0151,Frenometro : BEISSBARTH EC0012399,Analizador de Suspensión : BEISSBARTH EF0003246,Analizador de desviación lateral : BEISSBARTH EH0016467,Profundimetro : SHAHE WD2203A0102,Medidor de Sonido : UNI-T 2016080223,Detector Holguras : BEISSBARTH BF0001571

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

The Bird V2.0 (Inspección Sensorial v1.0.1,Sonometro (M) v2.0.6,Frenos - Suspensión - Desviación v4.0.4.1,Gases v1.0.2.17,Luces (Tecnolux) v2.0.8)

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

jesus miguel herrera gale (GASES,FRENOS,SUSPENSIÓN,DESVIACIÓN,INSPECCIÓN SENSORIAL,LUCES,SONOMETRO,FOTOGRAFIA 1,FOTOGRAFIA 2)

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


Diego armando guzman

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe